

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 361 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Ley creando un casino en Río Grande.

Entró en la Sesión 01/09/1993

Girado a la Comisión Nº: _____

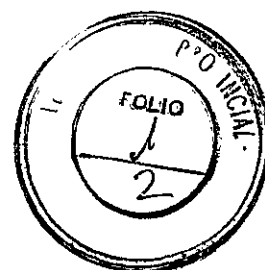
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
30.08.93.
MESA DE ENTRADA
Nº 361 HS. 1700 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente Ley autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a crear un Casino Provincial en la ciudad de Río Grande.

Estos establecimientos pueden ser explotados por los particulares mediante concesión, o directamente por el Estado Provincial.

La Legislatura de la Provincia, conforme inciso 36 del artículo 105 de la Constitución Provincial, es competente para reglamentar los juegos de azar. En este sentido, la Legislatura puede delegar en el Poder Ejecutivo Provincial la creación de los casinos, o ejercer esta potestad autorizando al Poder Ejecutivo a crear tales establecimientos.

Es importante que el Estado explote directamente, al menos, una sala de juego en la ciudad de Río Grande, porque ello permitirá crear más fuentes de trabajo para los fueguinos y en particular, para la comunidad de Río Grande y paralelamente, generar una corriente turística provincial y regional hacia esta ciudad. Por otra parte, el Estado obtendrá más recursos que aquellos que conseguiría por la percepción de un canon por la explotación del Casino por los particulares.

El titular del casino provincial será el Instituto Provincial de Apuestas, ente autárquico dependiente del Ejecutivo Provincial.

Por último, Señor Presidente, la Ley establece que el 10% de los fondos recaudados por todo concepto se destinarán al Fondo de Subsidio de Desempleo.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

PABLO DANIEL ALANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

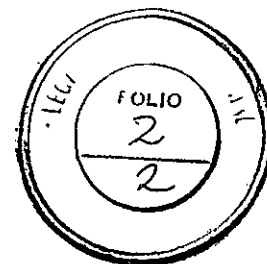
Jorge Rabassa

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

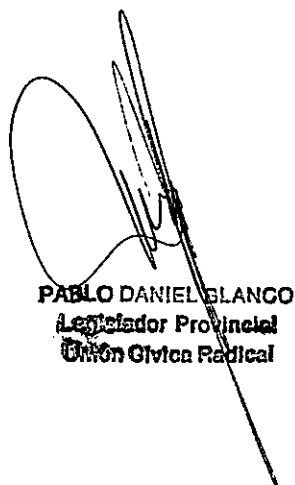
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a la creación de un Casino Provincial con juegos de ruleta, punto y banca o cualquier otro juego de azar, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º: El Casino Provincial será explotado directamente por el Instituto Provincial de Apuestas.

ARTÍCULO 3º: El 10 % de los montos recaudados por todo concepto serán destinados al Fondo de Subsidio de Desempleo. Los recursos restantes se distribuirán de acuerdo a lo establecido por la Ley del Instituto Provincial de Apuestas.

ARTÍCULO 4º: De forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial